

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

02 de diciembre de 2021

Expediente: 2020-00042
Resolución de contrato (Verbal)

Procede el despacho a pronunciarse sobre el memorial aportado por la parte demandante, donde solicita que se efectúe el emplazamiento del demandado ingresando lo pertinente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

La parte actora aduce que el demandado cambio de dirección y de número de celular; asimismo, refiere desconocer otra dirección física y el correo electrónico del demandado. En consecuencia, se accede a lo pedido y se decreta el emplazamiento del demandado señor JOSÉ IGNACIO GUALTEROS SOLANO conforme a lo dispuesto para el efecto por el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, es decir, ingresar la información al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en periódico.

Conforme lo expuesto, con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, el Juzgado,

Resuelve

1° Ordenar el emplazamiento del demandado señor JOSÉ IGNACIO GUALTEROS SOLANO, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, trámite que se hará por secretaría una vez en firme esta providencia.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizeth' followed by a stylized surname.

Lizeth Carolina Sequera Villamizar

Juez***